

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 1.585/2021

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DE 2021
BDNS (Identif.): 560258

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560258>)

Primero. Beneficiarios:

Para las líneas 1, 3, 4, 5 y 6 las entidades beneficiarias deben tener la condición de entidad legalmente constituida a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, que su actividad y/o proyecto se realice o revierta en el municipio de Córdoba y estar inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (artículo 68.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía).

Para la línea 2 (deportistas individuales), deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener nacionalidad española y estar empadronado/a en el Municipio de Córdoba.

Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa por un club con sede en el Municipio de Córdoba en la temporada en vigor, o como independiente, en la modalidad deportiva por la que se presenta en su correspondiente línea de subvención.

Haber participado en competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel nacional e internacional y ostentar el reconocimiento de deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento, bien por la Junta de Andalucía o por el Consejo Superior de Deportes

de la modalidad deportiva correspondiente.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2021, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la temporada 2020/2021.

Línea 2. Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la temporada 2020/2021.

Línea 3. Organización de Carreras Populares. Periodo noviembre 2020 a octubre 2021.

Línea 4. Escuelas Deportivas Municipales. Temporada 2021/2022.

Línea 5. Organización de Eventos Deportivos. Periodo noviembre 2020 a Octubre 2021.

Línea 6. Participación de Entidades Deportivas en competición de Tercera o Cuarta División Nacional durante la temporada 2020/2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de cada línea de actuación están publicadas en el BOP Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imdcordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, C/ José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuatro. Cuantía

Para atender la financiación de la convocatoria, se dispondrá de un crédito total de 606.200,00 €, con cargo al presupuesto prorrogado de gastos del IMDECO del año 2020 e incluido en el presupuesto del año 2021 pendiente de aprobación en el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el cual queda asignado a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada línea de subvención que a continuación se detallan:

Aplicación presupuestaria	Clasificación Funcional del Gasto	N.º	Importe
00.341.28.482.00	Subvenciones Generales (participación en competiciones federadas)	1	141.000,00 €
00.341.28.481.01	Subvenciones Generales (deportistas individuales)	2	17.000,00 €
00.341.23.482.00	Carreras Populares	3	45.000,00 €
00.341.21.482.00	Escuelas Deportivas Municipales	4	248.200,00 €
00.341.29.482.00	Subvenciones Generales (eventos deportivos)	5	65.000,00 €
00.341.28.482.00	Subvenciones Generales (competiciones federadas oficiales cuyos equipos participen en tercera y cuarta División Nacional Senior)	6	90.000,00 €
TOTAL:			606.200,00 €

El crédito destinado a las subvenciones de la línea 4. Escuelas Deportivas Municipales, por importe total de 248.200,00 € tendrá la consideración de subvenciones plurianuales (gasto plurianual), atendiendo con lo establecido en el artículo 174 del TRLHL, y en la Base de Ejecución nº 33 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2020 (actualmente prorrogado), siendo la distribución del crédito por anualidades la siguiente:

Línea 4. Escuelas Deportivas Municipales

00.341.21.482.00	2021	24.820,00 €	Pago anticipado del 10%
00.341.21.482.00	2022	223.380,00 €	Pago importe restante tras justificación
TOTAL:		248.200,00 €	

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de proyecto y de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distin-

Aplicación presupuestaria	Ejerc.	Cuantía máxima	Concepto
---------------------------	--------	----------------	----------

tos modelos que se acompañan a la convocatoria.
Córdoba a 16 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El

Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Manuel Ramón Torrejimenó Martín.
